



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-338/2016.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-336/2016.

PARTE ACTORA: VIVIANA HERNÁNDEZ  
PAPALOTZI Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y OTRAS  
AUTORIDADES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 19 de julio de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Edmundo Ramírez Montiel, da cuenta a la Magistrada Claudia Salvador Ángel, con el oficio sin número, signado por la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala (520), con los anexos descritos en la cuenta remitida al afecto por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren como correspondía y surtan sus efectos legales; se tiene por recibido el oficio y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.** Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Presidenta de la Comisión Permanente de la citada Soberanía, dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en acuerdo anterior; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con copia cotejada del presente acuerdo, notifíquese: al

Congreso del Estado de Tlaxcala, a la parte actora y a toda persona que tenga interés en el presente asunto a través de cédula que se fije en los estrados de este Órgano Jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL  
MAGISTRADA



EDMUNDO RAMÍREZ MONTIEL  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

COTEJANDOC